

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANALISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 1 de 14

ANALISIS DEL SECTOR

FECHA DE ANÁLISIS	01 de julio de 2026
No. PROCESO	SGM-1300-1531-2026
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONVENIO DE ASOCIACION	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE 25 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011, Y POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE CONCERTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, ACOMPAÑAMIENTO EN PLANES DE NEGOCIO, Y LA ENTREGA DE INSUMOS PRODUCTIVOS, DURANTE UN PERIODO DE TRES (03) MESES”
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen Especial con oferta.
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DEL CONVENIO DE ASOCIACION	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de convenio de asociación regulada por la siguiente normatividad: Constitución política, artículo 355 Ley 489 de 1998, artículo 96 Decreto 092 de 2017.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga dando cumplimiento a dicha obligación legal procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso, siguiendo los lineamientos de la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 2 de 14

Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. Aspectos Generales

Los servicios sociales son el conjunto de servicios y actuaciones orientados a mejorar el bienestar social de la ciudadanía mediante la prestación de información, atención y apoyo a las personas y los colectivos vulnerables. Los diferentes servicios son un acompañamiento a situaciones personales, familiares o sociales que requieren apoyo, mediante una valoración de la situación y la definición de un plan de trabajo, y también sirven de orientación sobre los recursos, las prestaciones y los servicios más adecuados a las necesidades concretas.

La actividad económica en la que se desarrolla el sector teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación es: ¹ 8413 *Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social. Esta clase incluye: La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en Materia de: salud, educación, generación de ingresos, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. Esta clase tiene como función básicamente la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general.*

1. Aspecto económico

Las principales variables económicas y sociales que miden el incremento del bienestar de las personas en sociedad son las siguientes: Distribución de la renta, Tasa de desempleo, Ingreso per cápita, El gasto social, Nivel de consumo, El nivel de salud, Nivel de contaminación, Áreas verdes, Nivel de pobreza, Nivel de educación, Libertad ciudadana, Seguridad social.

Como vemos, el bienestar social se puede medir en función de una serie de elementos. Los cuales tienen que ver con factores de naturaleza económica, social y hasta llegan a incluir aspectos ecológicos. Ciertamente, los factores mencionados arriba revelan fielmente, en un momento específico, a qué nivel de bienestar se ha pasado. Las sociedades avanzan a través del tiempo. Ello puede conllevar mucha satisfacción a sus integrantes.

Naturalmente, para conocer el estado de bienestar social de una comunidad en un tiempo específico, es necesario hacer comparaciones con el estado de bienestar de esa comunidad en tiempo pasados.

Los estudios económicos y sociales revelan crecimiento económico y desarrollo económico en las diversas sociedades. Por ello, se afirma que el nivel de bienestar de las personas se ha visto incrementado a lo largo del tiempo.

El Crecimiento económico por sí solo no se traduce necesariamente en mayor cantidad y una mejor calidad de empleos, especialmente para los sectores más pobres, vulnerables y aquellos en riesgo de

¹ CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C.
[https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/employment-rich/lang-es/index.htm-Crecimiento económico con alto coeficiente de empleo OIT](https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/themes/employment-rich/lang-es/index.htm-Crecimiento%20económico%20con%20alto%20coeficiente%20de%20empleo%20OIT)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024 Página 3 de 14

quedar marginados.

El crecimiento económico es un requisito previo para aumentar el empleo productivo; es el resultado combinado de incrementos en el empleo e incrementos en la productividad laboral, por lo tanto, la tasa de crecimiento económico establece los límites absolutos dentro de los cuales se puede presentar el crecimiento en el empleo y el crecimiento en la productividad laboral. Sin embargo, *el patrón o la naturaleza del crecimiento* también tienen mucha importancia. El impacto del crecimiento económico en la creación de empleo productivo no solo depende de la tasa de crecimiento, sino también de la eficiencia con la cual el crecimiento se traduce en empleos productivos. Lo anterior depende de una serie de factores, tales como la composición sectorial del crecimiento y la intensidad del crecimiento de capital/trabajo dentro de cada sector.

La percepción que tenemos también muestra que esta se ha visto grandemente incrementada. Si pensamos por un momento en la calidad y cantidad de bienes y servicios a disposición de las personas para la satisfacción de sus necesidades. Y si lo comparamos con la poseída en tiempos precedentes, nos damos cuenta del mejoramiento que hemos tenido.

El bienestar social viene en conjunto con un proceso integral de desarrollo económico. Sin embargo, un crecimiento económico verificado en las sociedades no implica necesariamente que haya desarrollo económico irradiando incremento en el nivel de bienestar de las personas.

El Estado, es el ente que, a través de su política económica, juega en papel clave en el mejoramiento incremento del bienestar e inclusión social. Por ejemplo, la creación por parte del Estado de medidas de políticas encaminadas a una mejor redistribución de la renta. Solo con la aplicación eficiente de estas, el bienestar de los ciudadanos de un país se ve mejorado.

No obstante, si el Estado no aplica bien estas medidas el efecto puede ser el contrario. Así, por ejemplo, la corrupción disminuye el bienestar de la sociedad. Lo mismo ocurre con asignaciones de recurso ineficientes.

Ante esta disyuntiva existen aquellos partidarios de que el Estado sea el encargado de mejorar el bienestar social e inclusión social. y aquellos que abogan por limitar la capacidad de incidir del Estado para eliminar sus ineficiencias.²

A medida que los Gobiernos retiran gradualmente las medidas de estímulo, los responsables de la formulación de políticas deben establecer un equilibrio entre las consideraciones de equidad y de eficiencia. Por ejemplo, en primer lugar, debe reducirse el apoyo a las empresas que son resilientes desde el punto de vista financiero y tienen acceso a mercados de crédito y de capital que pueden ayudarlas a superar los problemas temporales de liquidez. Al apoyar a las empresas para que se recuperen, los Gobiernos deben resistir el impulso de orientar la ayuda a sectores específicos en función del tamaño que tenían antes de la crisis y garantizar que las políticas de apoyo no concentren recursos en sectores que se han vuelto menos viables como resultado de la crisis. Del mismo modo, en el caso de los hogares, debe reducirse primero el apoyo a los que pueden hacer frente a las dificultades económicas; el apoyo que protege los ingresos y los medios de subsistencia de las poblaciones

² Manuel Fortún (02 de noviembre, 2024). Bienestar social. Economipedia.com (Farné and Nieto Ramos, 2023-]
<https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022/brief/chapter-6-policy-priorities-for-the-recovery>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ANÁLISIS DEL SECTOR

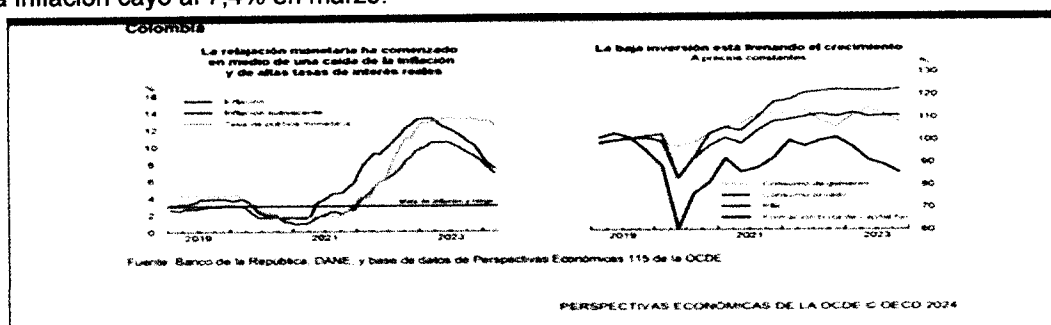
GM.CT-08-F2

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Julio 2024

Página 4 de 14

vulnerables que se han visto especialmente afectadas por las pérdidas de ingresos derivadas de la pandemia debe mantenerse hasta que las perspectivas de recuperación de estas poblaciones hayan mejorado de forma sustancial. Priorizar a los grupos desfavorecidos de esta manera puede ayudar a contrarrestar los impactos de la pandemia en la pobreza y la desigualdad de infraestructuras y vivienda, y un elevado costo del crédito. El mercado laboral se ha deteriorado ligeramente en los últimos meses. La confianza empresarial y del consumidor sigue siendo débil. La adopción de una política monetaria restrictiva, con la tasa de política en el 12,25% en marzo, está contribuyendo a la desinflación, al tiempo que la inflación cayó al 7,4% en marzo.



El crecimiento económico seguirá siendo débil.

Proyecciones Clave para 2026:

Crecimiento económico

Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 2,9% para 2026, revisado a la baja desde 3,2%, lo que implica una aceleración frente al 2,6% del 2025, pero menor al esperado anteriormente en un entorno de mayores desafíos macroeconómicos. El impulso provendría principalmente del consumo y el gasto público, lo que permitiría que los macrosectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC) y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la 'cláusula de escape' de la regla fiscal. En contraste, la inversión fija continuará por debajo de su promedio histórico, con unas señales de recuperación moderadas, especialmente en el sector de la industria e infraestructura.

Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por un estancamiento en la inversión y la producción, a pesar de los precios internacionales más altos, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

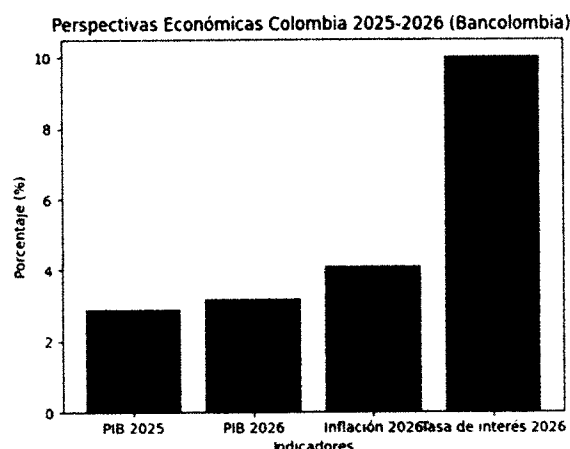
Inflación y tasas de interés

La inflación anual cerraría 2026 en 6,4%, revisado al alza desde el 5,2% que teníamos en diciembre,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024 Página 6 de 14

Fecha de publicación: 17 de marzo de 2026.

<https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/perspectivas-economicas-colombia-2026>



Es necesario mantener la consolidación fiscal y cumplir las reglas fiscales para evitar el aumento de los niveles de deuda y abordar las preocupaciones de los inversores con respecto a la sostenibilidad fiscal.

Reactivar la inversión es clave no solo para el crecimiento a corto plazo, sino también para impulsar el crecimiento potencial de Colombia, al tiempo que es necesario para acelerar la convergencia de los ingresos con respecto a los países avanzados y reducir la pobreza. El éxito de los ambiciosos planes del Gobierno para impulsar la productividad y marcar el comienzo de la transición verde en Colombia depende de la capacidad para atraer la inversión privada. Un compromiso continuado y palpable con el marco macroeconómico tradicionalmente sólido del país —incluido el cumplimiento de la regla fiscal— reduciría la incertidumbre política y respaldaría la recuperación de la inversión. La reducción del costo de la formalización de empresas, el mejoramiento de las infraestructuras públicas, la mejora del acceso a la financiación y la racionalización de los sistemas de transferencias fiscales intergubernamentales podrían impulsar el crecimiento a medio plazo.

OECD (2024), "Colombia", in OECD Economic Outlook, Volume 2024 Issue 1: An unfolding recovery, OECD Publishing, Paris.

Comportamiento del PIB en el sector

- **Crecimiento del PIB:** Se anticipa un crecimiento de entre el 2,7% y 2,9%, acelerándose ligeramente tras el cierre del 2025.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024 Página 7 de 14

- **Inflación:** Se mantiene la preocupación por la persistencia al alza, con proyecciones elevadas.
- **Tasas de Interés:**

El Banco de la República mantendría tasas elevadas, con niveles hacia el 11,25% según y, para controlar la inflación.

- **Consumo e Inversión:** El consumo será el motor principal, mientras que la construcción muestra una recuperación parcial dependiente de subsidios.
- **Contexto Externo:** Escenario marcado por tensiones geopolíticas y volatilidad.

El incremento de los ingresos permitiría una consolidación fiscal gradual, manteniendo, al mismo tiempo, margen de maniobra

Las transferencias monetarias resultarían más eficaces si se complementaran con un componente de capacitación que mejore las posibilidades de los participantes para generar ingresos de forma más autónoma y sostenible. Por lo tanto, proporcionar nuevas oportunidades de capacitación a los Beneficiarios de los programas que ofrecen las entidades públicas también puede ser una fórmula efectiva de ofrecer mejores posibilidades de empleo a los más vulnerables y evitar los posibles efectos generalizados de la informalidad

- El crecimiento mundial se proyecta en 3,1% para 2024 y 3,3% para 2025, impulsado por la moderación de la inflación y los recortes en tasas de interés. EE.UU. se encamina hacia un aterrizaje suave, la Eurozona mostrará una recuperación moderada pero frágil, mientras que China enfrentará desafíos estructurales que limitarán su dinamismo.
- En Colombia, el PIB, acelerándose a 2,8% en 2025 y 3,5% en 2026, impulsado principalmente por la demanda interna. El consumo privado, especialmente en bienes, y la recuperación de la inversión en infraestructura y maquinaria serán los principales motores de crecimiento, con la inversión en vivienda retomando impulso a partir de mediados de 2025.
- La inflación en Colombia descenderá a 3,8% en 2025, acercándose a la meta del Banco de la República, impulsada por menores aumentos en los precios de alimentos y bienes no alimentarios. Para 2026, se espera que la inflación se sitúe en 3,4%.
- La tasa de desempleo, se reducirse a 10,0% en 2025 y a 9,7% en 2026, impulsada por la recuperación del empleo formal, especialmente en el sector privado, lo que fortalecerá el consumo de los hogares.
- El déficit fiscal cerrará en 5,6% del PIB en 2024, para luego reducirse a 4,7% en 2025 y 4,3% en 2026. Además, tanto los ingresos como los gastos públicos se mantendrán por encima de los promedios observados antes de la pandemia. El déficit en cuenta corriente, por su parte, será del 2,9% del PIB en 2024 y se ampliará a 3,5% en 2025 y 3,8% en 2026, financiado en gran medida por la inversión extranjera directa.

La economía mundial enfrenta crecientes desafíos, y América Latina no es la excepción según las nuevas Perspectivas Económicas de la OCDE. El crecimiento mundial ha perdido impulso, la alta inflación está resultando más persistente de lo esperado, y la incertidumbre es elevada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ANÁLISIS DEL SECTOR

GM.CT-08-F2

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Julio 2024

Página 8 de 14

Las condiciones financieras globales se han endurecido considerablemente, en medio de aumentos de tasas de política monetaria rápidas y generalizadas. Si bien las perspectivas en América Latina para 2022 mantienen un tono positivo, las perspectivas son menos optimistas para los próximos dos años.

Se prevé que América Latina crezca ligeramente por encima de las economías de la OCDE (Cuadro 1), lo que será insuficiente para acelerar un proceso de convergencia económica que ya era lento antes de la pandemia.

La incertidumbre sobre las perspectivas es alta, y los riesgos están sesgados a la baja. Las presiones inflacionarias podrían resultar aún más persistentes, requiriendo condiciones financieras más restrictivas en el mundo y en la región. También siguen existiendo importantes riesgos sobre la desaceleración de la actividad económica en China y Estados Unidos. En este complejo e incierto entorno macroeconómico global, preservar la estabilidad macroeconómica.

América Latina muestra resiliencia pero con desafíos persistentes

En línea con la evolución de la economía global, tras un crecimiento proyectado del 2.3% en 2025, se prevé una ligera desaceleración al 1.9% en 2026, antes de repuntar al 2.4% en 2027 en las siete principales economías de la región. Factores como la consolidación fiscal en muchos países de la región, necesaria pero restrictiva, y una elevada incertidumbre política y económica seguirán afectando la demanda interna, la inversión y las exportaciones, principalmente en 2026.

	2024	2025	2026
PIB variación, %			
Argentina	-1.7	5.2	4.3
Brasil	3.4	2.1	1.6
Chile	2.4	2.4	2.4
Colombia	1.6	2.5	2.6
Costa Rica	4.3	3.1	3.1
México	1.5	0.4	1.1
Perú	3.3	2.8	2.6
América Latina-7	2.0	2.1	2.0
OCDE	1.8	1.4	1.5
Mundo	3.3	2.9	2.9

	2024	2025	2026
Inflación general, %			
Argentina	219.9	36.6	14.9
Brasil	4.4	5.7	5.0
Chile	4.3	4.5	3.3
Colombia	6.6	4.7	4.0
Costa Rica	-0.4	1.8	2.5
México	4.7	3.4	3.2
Perú	2.4	1.8	2.1
América Latina 6 (sin Argentina)	3.7	3.7	3.3
OCDE	5.2	4.2	3.2

Cuadro 1. Perspectivas económicas de los países de América Latina

Nota: América Latina (ALC) es la media ponderada por PIB a paridad de poderes de compra de los 7 países en la tabla para el PIB; y la media simple de los países incluidos en el cuadro para la inflación.

Fuente: OCDE Perspectivas Económicas

En este contexto, la reacción de las políticas monetarias en la región ha sido más rápida e intensa que en las economías avanzadas, para mantener ancladas las expectativas de inflación y evitar que se amplíen las presiones inflacionarias. Se necesitará mantener este tono restrictivo en la política monetaria para asegurar el anclaje de las expectativas de inflación y reconducir la inflación hacia los niveles objetivos establecidos por los Bancos Centrales de forma duradera. Esto es de suma importancia, no solo desde un punto de vista macroeconómico sino también de equidad, ya que el fuerte aumento de los precios de los productos básicos afecta en mayor medida a los hogares de bajos ingresos (Gráfico 1).

Mejorar la situación de las finanzas públicas y apoyar a los más vulnerables el reto reside en recuperar espacio fiscal a la vez que se apoya a los grupos vulnerables, especialmente mientras persiste la alta inflación y el crecimiento se debilita. Estas medidas son necesarias, pero podrían estar más focalizadas hacia los hogares vulnerables.

Más competencia impulsaría la productividad y beneficiaría particularmente a hogares vulnerables en un contexto de alta inflación y costos de vida, fortalecer la competencia en los mercados de bienes y servicios, un reto pendiente en la mayoría de los países de la región, cobra particular relevancia, ya que facilitaría el acceso de empresas a insumos a menores costos y de hogares a bienes y servicios a precios más bajos vulnerables es clave.

COMPORTAMIENTO MERCADO LABORAL

El mercado laboral colombiano a principios de 2026 muestra resiliencia con tasas de desempleo bajas, situándose en 9,2% en febrero, la cifra más baja para este mes desde 2001, impulsado por la creación de empleo en sectores profesionales y estabilidad económica. A pesar de una pausa previa en el crecimiento, la ocupación se mantiene sólida con una participación del 64,7%.

Panorama Actual del Mercado Laboral (Colombia 2026)

- **Desempleo a la baja:** La tasa de desocupación en febrero de 2026 se ubicó en 9,2%, mostrando una mejora significativa comparado con meses anteriores y niveles históricos de baja desocupación.
- **Aumento del Empleo:** Se registraron 24,1 millones de personas ocupadas en febrero de 2026, lo que representa un aumento de 624.000 personas en comparación con el año anterior.
- **Sectores Impulsores:** El crecimiento del empleo fue impulsado por actividades profesionales, científicas y técnicas, evidenciando una recuperación del sector servicios.
- **Participación y Ocupación:** La Tasa Global de Participación (TGP) se mantuvo alta en 64,7%, y la Tasa de Ocupación (TO) aumentó al 58,7% respecto al año anterior, indicando que más personas están buscando y encontrando empleo.

Factores Clave del Comportamiento

- **Resiliencia post-pandemia:** Tras una desaceleración en 2023, el mercado laboral muestra una "fase de enfriamiento gradual" o estabilización tras la rápida recuperación posterior a la pandemia.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024 Página 10 de 14

- **Impacto Salarial:** El aumento del salario mínimo ha tenido un efecto real del 5,5% en la remuneración, lo que impulsa el consumo de los hogares pero impone ajustes empresariales.
- **Comparación Regional:** El mercado laboral urbano muestra mejor desempeño que las zonas rurales, donde la creación de empleo ha sido más lenta.

Tendencias Generales

El mercado laboral no es perfectamente competitivo y está sujeto a rigideces y al poder de negociación tanto de empresas como de trabajadores. Se observan tendencias hacia la especialización, el uso de Big Data y una mayor flexibilidad laboral.

Población de referencia para la construcción de la canasta: hogares particulares (excluye hogares índice: es un indicador estadístico que permite establecer las variaciones en el gasto del consumo final promedio de los hogares, atribuido exclusivamente a los cambios en el nivel general de precios entre dos períodos de tiempo determinado, de un conjunto de bienes y servicios adquiridos por la población de referencia (hogares) para su propio consumo.

En 2025, el mercado laboral para víctimas del conflicto en Colombia mantiene retos estructurales, con una alta dependencia de la política pública para la inclusión formal y una persistente vulnerabilidad por el desplazamiento forzado, que afectó a más de 79,500 personas. Las acciones se centran en la Ruta de Estabilización Socioeconómica del SENA y la Unidad para las Víctimas para mejorar la empleabilidad.

Situación y Acciones Clave 2025:

- **Contexto de Violencia:** Se registraron más de 122 mil personas confinadas y alto impacto por restricciones de movilidad, limitando el acceso al empleo, según el Informe de Situación Humanitaria 2025.
- **Inclusión Laboral:** Se impulsa el CONPES 4180 de 2025 de Soluciones Duraderas con una inversión de billones para mejorar la vida de personas desplazadas.
- **Resultados de Empleo:** El Servicio Público de Empleo (SPE) reportó la vinculación de miles de víctimas a empleos formales en 2025, destacando la Ruta de Estabilización Socioeconómica y la alianza con empresas privadas para la contratación.
- **Indemnizaciones:** La Unidad para las Víctimas realizó 165,027 giros de indemnización con una inversión de billones, facilitando la estabilización económica.
- **Caracterización Laboral:** El Visor de Víctimas en el Mercado Laboral del DANE y Datos paz permite monitorear las brechas de desempleo, que para la población víctima suelen ser superiores al promedio nacional.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024 Página 11 de 14

Para 2026, el enfoque principal sigue siendo la articulación entre el sector privado y público para garantizar empleos dignos y reducir la brecha de empleabilidad2

www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Bogotá D.C., Colombia

2. Aspecto técnico

¿Qué fortalecimiento empresarial a unidades productivas? Constituye todos aquellos parámetros que ayudan a mejorar la calidad de vida de los individuos dentro de una sociedad. Es por ello que hay que diferenciarlo de la “calidad de vida” en sí misma, que atiende a factores psicosociales. El bienestar social, aunque no está directamente conectado con el bienestar económico, mantiene una correlación clara con factores económicos más objetivos.

Para mejorar el bienestar en la sociedad es necesario que se desarrollen propuestas de integración de la atención primaria, revisar los costes de atención, mejorar los pactos entre las partes, evitar la pobreza energética, mejorar la situación de dependencia, trabajar en condiciones de igualdad, implementar Ley de Servicios Sociales.

La inclusión social es la tendencia a posibilitar que personas en riesgo de pobreza o de exclusión social tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social, y así puedan disfrutar de un nivel de vida adecuado.

La inclusión social se preocupa especialmente por personas o grupos de personas que se encuentran en situaciones de carencia, segregación o marginación.

Son especialmente susceptibles de exclusión personas o grupos de personas en situación de precariedad o pertenecientes a un colectivo particularmente estigmatizado, bien por su origen (pertenencia a determinado grupo étnico o religioso), género (hombre o mujer), condición física (discapacidades), u orientación sexual, Condición en situación vulnerable (víctimas en todas sus condiciones) desmovilizados, reintegrados entre otras cosas.

El objetivo de la inclusión social es precisamente mejorar de manera integral las condiciones de vida de los individuos, para ofrecerles las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad.

Inclusión social, pues, significa acceso al sistema educativo y de salud, oportunidades de trabajo (en todas las posibilidades), la oportunidad de tener una vivienda digna, seguridad ciudadana, etc.

“En suma, lo que persigue la inclusión social es que todos los ciudadanos, independientemente de su origen o condición, puedan gozar plenamente de sus derechos, desarrollar sus potencialidades como individuos, y aprovechar al máximo las oportunidades para vivir en bienestar consigo mismo y la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024 Página 12 de 14

sociedad".

Por esta razón, es importante que los gobiernos, en coordinación con los organismos internacionales, como la Unesco, la ONU o la Unión Europea, creen e implementen políticas y programas que fomenten la inclusión social.

Son ejemplos de planes de inclusión practicados actualmente en el mundo ayudas como becas para estudiantes de bajos recursos, acceso a los servicios básicos en las barriadas, apoyo a la participación de la mujer en la vida social, inserción laboral de jóvenes, así como formación en procesos productivos y/o de emprendimiento, a personas en condición de vulnerabilidad, formación en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entre muchas otras cosas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El Municipio de Guadalajara de Buga no cuenta con un programa suficiente en capacidad financiera, técnica y operativa para el fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 y poblaciones pertenecientes al *Programa de Reincorporación Y Normalización del Gobierno Nacional*, debido a su condición de vulnerabilidad y desprotección.

OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS

fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población víctimas del conflicto armado una estrategia para garantizar el apoyo logístico y la compra de elementos e insumos como (Abarrotes, insumos Agrícolas, materiales y herramientas de construcción, equipos tecnológicos y de oficina muebles y enceres elementos de papelería elementos equipos de cocina entre otros) para unidades productivas a través de asesoría, talleres y seguimiento y acompañamiento empresarial para el fortalecimiento de sus unidades productivas.

-Garantizar una estrategia integral de asistencia a la población que hace parte del programa de Reincorporación Y Normalización del Gobierno Nacional y otras capacitaciones que generen crecimiento personal- de igual manera brindar un apoyo económico para el emprendimiento y/o acompañamiento de las unidades productivas y de negocio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Lograr la realización de un convenio que permita generar apoyo administrativo, logístico y estratégico mediante capacitaciones que permita el beneficio y cumplimiento de lo estipulado en las leyes constitucionales a los procesos con la población más vulnerable.

POBLACIÓN OBJETIVO

Son un promedio de veinticinco (25) unidades productivas beneficiadas apoyado un aproximado de cien personas (100) / %UAF totales en toda la población. Que mediante estudios y caracterizaciones

realizadas en el objeto de asistencia y atención que se realiza en la secretaria de Gobierno municipal.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

A continuación, se plantea la situación problemática que quiere resolver el proyecto:

EFFECTOS	Poca credibilidad en las instituciones del estado por parte de las víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento.
PROBLEMA	El Municipio de Guadalajara de Buga no cuenta con un programa suficiente en capacidad financiera, técnica y operativa para el fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población víctima y víctimas del conflicto armado.
CAUSAS	Insuficiente apoyo en el restablecimiento y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento.

EFFECTOS	Insuficiente atención, asistencia y reparación integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del gobierno nacional en el Municipio
PROBLEMA	Pocas estrategias integrales que permitan brindar a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del gobierno nacional a una inclusión digna a la sociedad civil en el Municipio de Guadalajara de Buga.
CAUSAS	Escasa planificación para la asistencia integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del gobierno nacional en el Municipio

ANÁLISIS Y MATRIZ DE INVOLUCRADOS

La matriz que contiene el resumen de la participación de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto y su interés en el mismo:

Roles de los actores	Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Contribución o beneficio
Municipio de Guadalajara de Buga	Cooperante	Mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable hogares en riesgo de desplazamiento, desplazados, retornados o reubicados reincorporados y desmovilizados.	Financiera
Secretaria de Gobierno	Cooperante	Ejercer la supervisión del proyecto / cumplimiento y obligatoriedad de	Seguimiento

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANALISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 14 de 14

		la ley. Ejercer la supervisión de uso eficiente de los recursos	
Operador	Ejecutor	Brindar el servicio de manera eficiente y continua y lo establecido en el contrato y/o convenio que garantice la calidad superior	Aporte financiero del 30% y Ejecución
Población víctimas y del conflicto	Beneficiados	Garantizar la transición armónica en el restablecimiento de sus derechos vulnerados	Víctimas del conflicto Desmovilizado Reincorporados

En síntesis, se puede verificar que los actores del proyecto tienen intereses de apoyo hacia la realización de este, brindando una expectativa positiva en su ejecución, lo que pronostica una implementación exitosa de esta iniciativa encaminada a garantizar el desarrollo y cumplimiento del **LEY DE VICTIMAS 1448/2011. (junio 10)** Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013 Decretos Nacionales 4155, 4633, 4634 y 4635 de 2011, DECRETA: **TÍTULO. I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO. I ARTÍCULO 1°. 3 y 4.**

LEY 1424 DE 2010 (Diciembre 29) Reglamentada por la Ley 2601 de 2011

Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto el 24 de noviembre de 2016 **DECRETO LEY " 8 9 9 DE 2017 29 Mayo "Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016"**

METAS ASOCIADAS AL PROYECTO

OBJETIVO		METAS	INDICADOR
GENERAL	Diseñar e implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento empresarial y de emprendimiento y/o acompañamiento unidades productivas para la generación de ingresos	Un estudio técnico para la realización de un convenio permita el desarrollo empresarial administrativos y económicos para el emprendimiento y/o acompañamiento unidades productivas y generación de ingresos a través de asesoría, talleres, capacitaciones o seminarios para el fortalecimiento de sus unidades productivas	Para la vigencia 2026 haber beneficiado emprendimientos que generen ingresos en familias víctimas (%hogares) hogares en riesgo de desplazamiento, desplazados, retornados o reubicados reincorporados y desmovilizados potenciales para quienes se gestiona la oferta social talleres de
	Atención asistencia integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del Gobierno Nacional.		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 15 de 14

			formación y capacitación.
ESPECÍFICOS	Fortalecer alternativas de negocio a la población, Talleres y capacitación estrategias para víctimas de la violencia	el fortalecimiento empresarial y de emprendimiento y/o acompañamiento unidades productivas. Dicho fortalecimiento y asistencia integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del Gobierno Nacional y población víctimas del conflicto armado y poblaciones más vulnerables.	Este beneficio se realizará para un total de veinticinco (25) unidades productivas beneficiadas apoyado un aproximado de cien personas (100)/ %UAF totales en toda la población.
	Establecer una alianza estratégica a favor de la población	1 alianza estratégica establecida	Un contrato/convenio aprobado

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se encuentran descritas y detalladas en el documento estudio previo.

3. Aspecto regulatorio

Que el Municipio de Guadalajara de Buga dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 092 de enero de 2017 en especial lo establecido en el ARTÍCULO 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ANÁLISIS DEL SECTOR

GM.CT-08-F2

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Julio 2024

Página 16 de 14

El Decreto 092 de 2017 establece la necesidad de que la Entidad Estatal haga un proceso competitivo, pero no establece plazos ni condiciones. Las Entidades Estatales son autónomas de establecer los términos y condiciones de estos procesos. Que de conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo." (...).

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en virtud del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia, cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. la Entidad Estatal debe realizar la Selección de manera objetiva, con la debida justificación de los criterios para tal selección.

Por lo anterior, el Decreto 092 de 2017 es aplicable también a tales convenios de asociación y en este caso pueden ser celebrados por cualquier Entidad Estatal y no solamente por las pertenecientes a los gobiernos nacional, departamental, municipal o distrital.

Marco Jurídico del sector

La Carta Política como norma de normas (artículo 4), proclama a Colombia como un Estado social de Derecho, organizado bajo la figura de una República pluralista e incluyente, que se rige por el principio de solidaridad. Así, lo refleja en conjunto el articulado que la compone.

En el prólogo de la Ley 1448 de 2011 LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, el Gobierno Nacional expresa que es deber del Gobierno en todas sus extensiones a través de la Reparación Integral se permita a las personas que han sobrevivido el Conflicto Armado sentirse parte del país justo, moderno y seguro con el apoyo de la mayoría de actores Políticos, Sociales y Económicos del País y el Acompañamiento de la Comunidad Internacional. Las víctimas son personas despojadas del pacto mínimo de ciudadanía, es decir, de la promesa de que el Estado les garantizaría sus proyectos de vida y sus libertades fundamentales. Es así que la Reparación Integral y el Restablecimiento de los Derechos de las Víctimas ha dejado de ser una actividad asistencialista del Estado para convertirse en una **Política Pública** bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad, en la que todos los actores deben comparecer en busca de un estado más justo para todos, orientando todas sus actividades en busca del bien en común.

Por otro lado existe una problemática social de nuestro país, la cual se ha visto ampliada por diversos factores, entre ellos, la vulnerabilidad de sectores de la población, especialmente LAS PERSONAS DESMOVILIZADAS; La falta para esta población de acceso a la Educación y la exclusión en los Proyectos Productivos, la no inclusión en beneficios de salud, recreación y Deporte o en la dificultad de vinculación en el sector empresarial, han ido deteriorando la calidad de vida de esta población y sus familias.

Cabe anotar que el Estado colombiano ha creado lineamientos normativos que permiten avanzar en la restitución de sus derechos como lo es la **LEY 1424 DE 2010 (Diciembre 29) Reglamentada por la Ley 2601 de 2011** Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las **Víctimas de Desmovilizados de Grupos Organizados Al Margen de La Ley**, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones;



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ANÁLISIS DEL SECTOR

GM.CT-08-F2

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Julio 2024

Página 17 de 14

Aunado a ello El Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto el 24 de noviembre de 2016 DECRETO LEY " 8 9 9 DE 2017 29 Mayo "Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016"

Que el Gobierno Nacional, en cumplimiento y en los términos de lo acordado en el punto 3.2 y en especial los puntos 3.2.2, 3.2.2.1, 3.2.2.3, 3.2.2.4, 3.2.2.5, 3.2.2.6, 3.2.2.7 Y 3.2.2.8 del Acuerdo Final, reafirma su compromiso con la implementación de medidas que conduzcan a la reincorporación económica y social de las FARC EP. a la vida civil en lo económico, lo social y lo político de acuerdo con sus intereses, consagrando acciones tendientes a facilitar la formalización jurídica de una organización de economía social y/o solidaria, el desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles, el reconocimiento de garantías para una reincorporación económica y social sostenible, (...) Artículo 1. Objeto. Hoja No. 7; (...) Artículo 2. Beneficiarios; (...) Artículo 17. Planes y programas sociales # 1, 2; 9. Empleabilidad y Productividad. 11. Medidas de protección y atención de hijos e hijas de integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. (...). Parágrafo 1. Para garantizar su eficaz implementación y despliegue en el territorio, la puesta en marcha de los programas tomará como base los recursos institucionales de los que dispone de los que dispone el Gobierno Nacional y las entidades del Estado colombiano competentes, sin perjuicio del acceso a otros recursos legales.

Por lo anterior es prioridad del Municipio de Guadalajara de Buga asignar las partidas presupuestales en el plan plurianual de inversiones para dar cumplimiento a las estrategias programas y subprogramas buscando fortalecer la atención integral a dicha población en observancia a la normatividad vigente y atendiendo los preceptos de la selección objetiva.

4. Aspecto organizacional

Para la ejecución del proyecto se requiere una persona jurídica, una entidad sin ánimo de lucro (ESAL): "Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros".

La anterior definición, ajustada a la normatividad colombiana, deja en claro los siguientes puntos (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015):

Las ESAL deben ser personas jurídicas.

Las actividades de las ESAL pueden beneficiar a los asociados, a terceros o al público en general.

Esto suma un elemento de complejidad, porque genera una amplia gama de posibilidades de estructura. No persiguen distribuir utilidades. Sin embargo, en algunos casos sí hay reparto de excedentes, como sucede con las entidades del sector solidario.

Para el caso que nos ocupa, el desarrollo del proyecto para la atención integral de la población objeto de este proceso del municipio de Guadalajara de Buga", se requiere de una entidad creada para

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 18 de 14

generar beneficios a la comunidad, haciendo énfasis en las personas en condición de vulnerabilidad y que no persiga la distribución de utilidades; toda vez que la ejecución del proyecto requiere de aportes que permitan dar la cobertura de atención y que garantice la prestación de los servicios con las adecuaciones y dotación necesaria para cumplir con la especificidad del proceso de atención.

A. Estudio de la oferta

*** ¿Quién vende?**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los servicios y/o bienes objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los servicios y/o bienes requeridos objeto del presente estudio, como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURIDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA
- f. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Los cuales tienen la posibilidad de participar en un proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad. Sin embargo, y teniendo en cuenta la naturaleza por la cual se realiza el presente proceso, además de tener como fin primordial el de garantizar el desarrollo efectivo del objeto contractual y el estricto y cabal cumplimiento del Decreto 92 de 2017, es necesario que la ejecución del presente proyecto se realice con una entidad sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos exigidos.

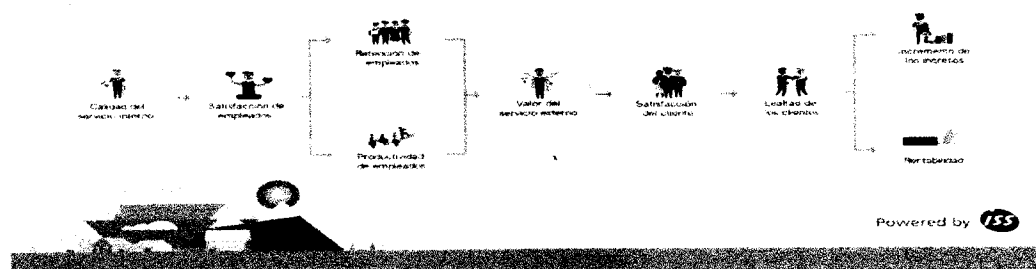
Es evidente la necesidad de contar con un aliado estratégico que cuente con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia por la necesidad de proteger la identidad de las personas ya que el estado debe garantizar la protección de las mismas, y para la correcta prestación de los servicios requeridos, facilitando que la entidad pueda cumplir con los requerimientos de su actividad misional.

Así mismo y a pesar del mayor nivel de negociación que supone para la entidad un amplio número de proveedores, las condiciones específicas del objeto contractual suponen la necesidad de utilizar requerimientos técnicos y específicos que garanticen la escogencia de un aliado que aporte al proyecto y brinde certeza de la ejecución óptima e integral del contrato.

*** Dinámica de producción, distribución y entrega**

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.

La cadena de beneficio del servicio



economía de mercado, como la de la mayoría de los países latinoamericanos, quien dispone los factores de producción, es decir, los recursos naturales, el trabajo y el capital, para realizar la producción de bienes y servicios son las empresas, que son los ordenadores de la producción. Por el contrario, en las economías planificadas o socialistas el Estado es el que decide, acudiendo a la planeación obligatoria, qué se produce, cómo se produce y para quién se produce.³

La cadena de beneficios del servicio propone una serie de elementos que vinculan la formación (calidad del servicio interno) con la satisfacción del cliente (y, por ende, el valor para el cliente) y la rentabilidad (el valor para las partes interesadas).

Como se muestra en la gráfica anterior, la rentabilidad y el incremento de los ingresos prosperan con la lealtad de los clientes, y esta a su vez mejora con la satisfacción de los clientes, que se ve influida por el valor percibido del servicio.

B. Estudio de la demanda

* ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación se viene realizando en diferentes entidades territoriales de Colombia y en el Municipio de Guadalajara de Buga, alternativas de solución, donde se realizó la verificación en el SECOP I y II. Algunos de los procesos que tienen relación con la alternativa de solución para la realización del convenio son:

* Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés del sector

- IMCA INSTITUTO MAYOR CAMPESINO

CONTRATOS	OBJETO	VALOR	APORTES	CONTRATISTA
-----------	--------	-------	---------	-------------

³ <https://www.socialhizo.com/economia/produccion-distribucion-y-consumo..>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ANÁLISIS DEL SECTOR

GM.CT-08-F2

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Julio 2024

Página 20 de 14

CONVENIO SGM-1300- 043-2016	AUNAR ESFUERZOS, MATERIALES, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y EL IMCA PARA LA ASISTENCIA A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA LEY 1448/2011 Y EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$185.750.000	APORTE MUNICIPIO \$100.000.000	IMCA
			APORTE INTERVINIENTE \$20.000.000	
SGM-1300- 068-2017	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - LEY DE VÍCTIMAS LEY 1448 DE 2011 Y EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	\$110.000.000	APORTE MUNICIPIO \$110.000.000	IMCA
			APORTE INTERVINIENTE	
SGM-1300- 062-2018	AUNAR ESFUERZOS, MATERIALES, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE	\$142.000.000	APORTE MUNICIPIO \$99.400.000 APORTE INTERVINIENTE	IMCA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ANÁLISIS DEL SECTOR

GM.CT-08-F2

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Julio 2024

Página 21 de 14

	GUADALAJARA DE BUGA Y EL INTERVINIENTE PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA, PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO LEY DE VÍCTIMAS LEY 1448/2011 - RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA		\$42.600.000	
SGM-1300- 1021-2021.	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y DE ASESORÍA, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO, LA ASISTENCIA, LA ATENCIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES, QUE PERMITA DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO QUE MATERIALIZA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES	(\$ 90.600.000	APORTE MUNICIPIO \$63.420,000.00 APORTE INTERVINIENTE \$27.180.000	IMCA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ANÁLISIS DEL SECTOR

GM.CT-08-F2

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Julio 2024

Página 22 de 14

	A LAS POBLACIONES VULNERABLES, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN.			
SGM-1300-1243-2023	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y DE ASESORÍA, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL, A UNIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN DESARROLLAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERCHOS A LAS POBLACIONES VULNERABLES, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN	\$92.857.142,86	APORTE MUNICIPIO \$ 65.000.000.00 APORTE INTERVINIENTE \$27.857.142.86	IMCA
SGM-1300-2024	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y DE ASESORÍA, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL, A UNIDADES PRODUCTIVAS QUE	\$ 53.571.428.57	APORTE MUNICIPIO \$ 37.500.000.00 APORTE INTERVINIENTE	IMCA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ANÁLISIS DEL SECTOR

GM-CT-08-F2

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Julio 2024

Página 23 de 14

	PERMITAN DESARROLLAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A LAS POBLACIONES VULNERABLES, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
SGM-1300- 1411-2025	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y ESTRATÉGICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O ACOMPANIAMIENTO EMPRESARIAL, A UNIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN DESARROLLAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A LAS POBLACIONES VULNERABLES, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN"	75.822.628.57	APORTE MUNICIPIO \$ 53.075.840.00 APORTE INTERVINIENTE \$22.746.788.57	IMCA

* ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS	OBJETO	ENTIDAD	valor	
1512-2018	Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
N.I.T. 891.380.033-5

Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ANÁLISIS DEL SECTOR

GM.CT-08-F2

Rev. No: 0

Fecha de Emisión:
Julio 2024

Página 24 de 14

	operativos, para poner en marcha el proyecto denominado "Apoyo a una estrategia de fortalecimiento al emprendimiento de proyectos productivos para la generación de ingresos en la población víctima del conflicto armado en los Municipios de Charta, Confines, Gambita, Guadalupe, Guepsa y Suaita de Santander" contribuyendo a la restitución de los derechos que permite la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas. Incluyendo la implementación de la medida de reparación integral individual, generando un espacio colaborativo de recuperación emocional y reconstrucción de su proyecto de vida	REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	APORTE UNIDAD \$1.700.000	
			APORTE INTERVINIENTES \$421.675.160	

ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

1.1. PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo con la consulta de antecedentes, la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaría de gobierno, ha realizado en vigencias anteriores diferentes Convenios de Asociación con igual o similar objeto contractual al que nos ocupa. Sin embargo, estos no son considerados como un derrotero que permita traer un precio histórico a valor presente, ya que varían en ocasión de las necesidades atendidas y el número de beneficiarios.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 25 de 14

1.2 PROYECCIÓN DE REFERENCIA

PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA, PAZ, RECONCILIACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA" Código BPIN: 2024761110065 EJE DEL PLAN DE DESARROLLO: 1. VIVIENDA, INVERSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD SECTOR: 45 GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502 FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, VERDAD JUSTICIA Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CONFORME A LA LEY 1448 CON ENFOQUE DIFERENCIAL, ÉTNICO Y DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Código BPIN: 2024761110059 EJE DEL PLAN DE DESARROLLO: 1. VIVIENDA, INVERSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD SECTOR: 41. Inclusión Social y Reconciliación PROGRAMA: 4101 ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS SUB PROGRAMA: 1.41.01.10 Fortalecimiento a la atención, asistencia, verdad justicia y reparación a las víctimas del conflicto armado conforme a la Ley 1448 con enfoque diferencial, Étnico y de Género

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios

CÓDIGO UNSPSC				
GRUPO	DEGMENTO	FAMILIA	CASE	PRODUCTO
93	14	15	01	93141501 SERVICIOS DE POLÍTICA SOCIAL

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL):

Ejecutar y cumplir a cabalidad todas las actividades y obligaciones requeridas para el desarrollo de todos los proyectos del objeto del convenio de asociación y que se mencionaran para cada uno.

1.- Diagnosticar necesidades, Asesorar y sensibilizar Definir y priorizar insumos:

Realizar una visita a cada una de las familias de procesos productivos que fueron aprobadas y seleccionadas, en la convocatoria realizada en conjunto con la secretaria de Gobierno, esto con el fin de asesorar, sensibilizar y Definir, la entrega de los elementos materiales e insumos correspondientes a cada uno de los Proyectos Productivos seleccionados, ya que se deben confirmar y priorizar de acuerdo a la necesidad de cada una de estas familias.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto, se hace de suma importancia y es necesario la realización de estas visitas de CONCERTACION con los posibles Beneficiarios.

2. : Asistencia técnica y fortalecimiento: Disponer en las instalaciones del Interviniente de la logística, infraestructura, profesionales: "equipo interdisciplinario" en Administración de Empresas y/o conocimientos en el área de Mercadeo, Áreas Sociales, Contabilidad O Finanzas, y/o asesoría en creación de planes de negocio, con experiencia demostrable como orientadores de unidades productivas dirigido a esta población necesaria para el desarrollo de las actividades incluidas en los objetivos del convenio de asociación.

3. Ejecutar y administrar los recursos aportados por el Municipio en el marco del convenio de asociación,: dentro de los cuales deberá Beneficiar un promedio de veinticinco (25) unidades productivas beneficiadas apoyado un aproximado de cien personas (100) / %UAF totales en toda la población, que corresponde al proceso capacitación asesorías y demás para el fortalecimiento de las capacidades para desarrollo del emprendimiento y el apoyo con los elementos, materiales e insumos correspondientes requeridos para las unidades productivas de la población víctimas del conflicto armado, Desmovilizados y la población que hace parte del Programa De Reincorporación y Normalización Del Gobierno Nacional y sus familias, de acuerdo con las habilidades identificadas en el grupo de beneficiarios el cual deberá

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANALISIS DEL SECTOR	GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 26 de 14

contar con el visto bueno el Secretario de Gobierno Municipal o quien ejerza sus funciones.

4. Evento de cierre y entrega: Realizar una reunión Tipo Clausura, para la Entrega de los Materiales e Insumos que fueron aprobados para los beneficiarios, con sus respectivas actas de entrega y registro fotográficos de las mismas con el acompañamiento de los representantes de la alcaldía de Guadalajara Buga, el supervisor del contrato, los actores (ministerio Publico, ARN, Mesa de participación víctimas, entre otros) y la Comunidad Beneficiaria.

5- Informe final Presentar un informe final de la Ejecución de todos y cada uno de los proyectos ANTERIORMENTE ENUNCIADOS, Presentar EL Informe financiero firmado por el contador o revisor fiscal de la ejecución presupuestal; así como el informe técnico con los respectivos medios de verificación

6.- Realizar los aportes en cuantía como mínimo del 30% el cual será de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 24.000.000.00) discriminados de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Visitas a cada una de las familias victimas que fueron aprobadas y seleccionadas en el marco de la reunión de la mesa técnica de proyectos productivos. (Asesorar, sensibilizar y definir la entrega de los elementos materiales e insumos correspondiente a cada uno de los 25 proyectos productivos seleccionados).		
Transporte particular para visitar 25 proyectos seleccionados.	Viaje	5
Alimentación de 4 profesionales y Sec Gobierno) en visitas de proyectos seleccionados	Dieta	5
Asistencias Técnica y acompañamiento para visitas de 25 proyectos aprobados y seleccionados.	Visitas de Asistencia Técnica	8
Fortalecimiento empresarial y acompañamiento a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población víctimas y víctimas del conflicto armado, Desmovilizados y la población que hace parte del Programa De Reincorporación y Normalización Del Gobierno Nacional y sus familias		
Apoyo Unidades productivas	Proyecto	25
Asistencia Técnica, logística y de gestión y operación de 25 proyectos de la población víctima y víctimas del conflicto armado.	Asistencia Logística	25
Logística para operación y ejecución de 25 proyectos que incluye bajo criterio técnico los procesos de cotización, compras de insumos, herramientas, equipos, materiales y suministros para los beneficiarios de los proyectos seleccionados.		
Transporte en vehículos para compra de insumos, materiales y equipos	Viaje	20
Alimentación de 2 profesionales	Dieta	18
Tiempo del Coordinador del proyecto (Asistencia técnica x proyecto)	Días	9
Tiempo de profesional de apoyo (Realización de compras x proyecto)	Días	27

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024 Página 27 de 14

Tiempo de un Contador para el registro contable de las operaciones de compras del proyecto	Días	10
Tiempo de la tesorera para la realización de preparación y proceso de pago de las compras realizadas.	Días	9
Logísticas y operación para la entrega a los beneficiarios de cada proyecto de las herramientas, equipos, materiales y suministros de los proyectos seleccionados.		
Alquiler de Bodegaje para el acopio de materiales, equipos y herramientas de los proyectos	Alquiler Bodega	1
Mano obra descargue y acopio de materiales	Horas	8
Tiempo de profesional de apoyo (Apoyo logístico)	Horas	36
Preparación y elaboración de informes técnicos del proyecto.		
Tiempo del Coordinador del proyecto (Asistencia técnica)	Días	1
Tiempo de profesional de apoyo (Apoyo logístico)	Días	4
Tiempo de un Contador para la preparación de documentos, archivo y elaboración del informe financiero del proyecto.	Días	3

7.- Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.

8.- Deberá estar inscrita en el SECOP II.

9.- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio de asociación.

EL ACOMPAÑAMIENTO INTERINSTITUCIONAL a los proyectos será con la secretaria Gobierno del Municipio, un representante de La Mesa de Participación para las Víctimas, la Agencia de Normalización y Reincorporación; Según el Acuerdo Final. Artículo 2. Beneficiarios, y el Ministerio público como garante. Este beneficio se realizará para un total de veinticinco (25) unidades productivas beneficiadas apoyando un aproximado de cien personas (100) / %UAF totales en toda la población.

ACTIVIDADES A CARGO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

1. Efectuar el desembolso de los aportes al presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.
2. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones y actividades a ejecutar durante la vigencia del convenio. Esta obligación se realizará a través de un supervisor designado para los efectos.
3. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del mismo.
4. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos propuestos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024 Página 28 de 14

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CONVENIO

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaría de Gobierno Municipal cuenta con los recursos disponibles en la presente vigencia fiscal 2026, y de acuerdo con el valor calculado y estimado para el presente proceso, se adelantará por la suma de: OCHENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (80.000.000.00) de los cuales el MUNICIPIO aportará la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 56.000.000.00), y el APOORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO será mínimo del 30% lo que corresponde a la suma VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 24.000.000.00), este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la entidad convenida para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones de ley a que haya lugar. (Inciso 1 Artículo 5° Decreto 092 de 2017).

Los aportes para la financiación del convenio se encuentran distribuidos, así:

- Recursos aportados por EL MUNICIPIO: de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 56.000.000.00)
- Recursos mínimos aportados por la ESAL: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$ 24.000.000.00)

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

Conforme a los requerimientos o necesidades presentadas por la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga – Secretaría de Gobierno Municipal, es necesario verificar que el valor de la propuesta presentada cubre y satisface la necesidad requerida, de acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso.

De acuerdo al presupuesto asignado y las cantidades mínimas proyectadas a adquirir, NO EXISTE LIMITACIÓN y se CUBRE LA NECESIDAD EN UN 100% de los ítems requeridos para el proceso que nos ocupa.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE: www.dane.gov.co
- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- www.colombiacompra.gov.co
- Consulta SECOP I – SECOP II
- SIIS SUPERSOCIEDADES
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones).
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
- Cartilla CIIU Rev. 4 A.C.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana ANÁLISIS DEL SECTOR	
		GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 29 de 14

CONCLUSIÓN

En síntesis, con el análisis del sector, como complemento a los estudios previos para la celebración de un CONVENIO DE ASOCIACION cuyo objeto es ***“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Guadalajara de Buga y una Entidad Sin Ánimo de Lucro, para el fortalecimiento de 25 unidades productivas de familias en condición de víctimas del conflicto armado, en el marco de la Ley 1448 de 2011, y población firmante del acuerdo de paz en proceso de reincorporación, mediante la realización de visitas de concertación, asistencia técnica especializada, acompañamiento en planes de negocio, y la entrega de insumos productivos, durante un periodo de tres (03) meses”*** Ya que busca gestionar y apoyar este tipo de iniciativas, que garanticen el fortalecimiento de la dinámica económica y del empleo, en armonía con un medio ambiente sano, logrando promover el asentamiento y fortalecimiento empresarial apoyando actividades que están enmarcadas dentro de sus objetivos, contribuyendo así con el impulso económico.

La carencia de programas para el desarrollo tecnológico en la actividad económica; lo cual genera que el municipio tenga un atraso económico, en gasto público, y desarrollo social integral, así como en el desempeño laboral, familiar, administrativo-político, educativo, formativo cultural y recreacional y sobre todo en la relación con el entorno regional; para esto el municipio pretende facilitar mecanismos que permitan el desarrollo económico de la población a beneficiar por lo que es viable adelantar la contratación, con una ESAL que sea una institución reconocida, con idoneidad y con una amplia experiencia en programas de capacitación y de proyectos productivos, con una trayectoria en contratación, con la capacidad para aportar, permitiendo que la ESAL se vincule al desarrollo del proyecto.

La entidad sin ánimo de lucro, tendrá una capacidad organizacional que les permita cumplir con el objeto en mención, esto permitirá brindar un servicio integral con el fin de contribuir al restablecimiento de derechos amenazados y/o vulnerados de la población objeto de este proceso en el Municipio de Guadalajara de Buga a través de esta modalidad.


JAMES HERNÁN GÓMEZ SERRATO
Secretario de Gobierno Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nancy Hernández s.	Técnico 02	
Revisó	James Hernán Gómez serrato	Secretario de Gobierno Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			